

RESOLUCION N°: 566/00

ASUNTO: MODIFICAR LA CATEGORIZACION ASIGNADA POR RESOLUCIÓN CONEAU N° 850/99.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000

Carrera N° 4.059/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 850/99 presentada por la Universidad Nacional de Cuyo, Instituto Balseiro, con respecto a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que analizada nuevamente conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Que la Resolución 850/99 refleja la opinión altamente positiva del Comité de Pares respecto de la mayoría de los aspectos de la carrera, aunque señala algunas debilidades que fueron satisfactoriamente respondidas en la referida solicitud de reconsideración.

Que la carrera cuenta como antecedente al Doctorado en Ingeniería Nuclear, que se inició en 1986 y fue categorizado con “A” por la Comisión de Acreditación de Posgrados. En 1997 se modificó la denominación, reemplazándola por la de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, ya que el perfil de la carrera se fue extendiendo a otras áreas vinculadas con la

ingeniería nuclear, tales como ingeniería química, hidráulica, métodos numéricos, control automático. Este hecho se ve reflejado en que muchas de las tesis doctorales pueden ser claramente enmarcadas en áreas no nucleares, en las publicaciones y tesis concluidas y en ejecución y en los temas de investigación de algunos de los proyectos que se desarrollan. Se aclara en la solicitud de reconsideración que a partir del cambio de denominación se permitió que graduados con especialidades distintas a la de ingeniería nuclear pudieran ingresar al doctorado sin necesidad de cursar materias en el área nuclear. Como consecuencia, actualmente hay diecisiete doctorandos con planes de tesis presentados en la nueva denominación, de los que la mitad provienen de otras áreas de la ingeniería e instituciones.

Que en la solicitud de reconsideración se señalan varios convenios relevantes con universidades y centros de investigación de Sudamérica, Estados Unidos y Europa, en el marco de los cuales se observa una fluida interacción académica (intercambio de investigadores, estancias para tesis doctorales o posdoctorales, desarrollo de proyectos de investigación conjuntos, contrato de trabajos), además del convenio entre la CNEA y la Universidad Nacional de Cuyo, que resulta esencial para el funcionamiento de la carrera.

Que en dicha solicitud se aclara que el director de la carrera integra el cuerpo docente, es profesor asociado del Instituto Balseiro y dirige proyectos de investigación en el Centro Atómico Bariloche.

Que si bien el reglamento de tesis no exige que el tribunal esté compuesto por una cantidad determinada de jurados externos, se ha comprobado que en todas las tesis aprobadas en los últimos diez años, en el jurado compuesto por cinco miembros había al menos uno externo.

Que se informa en la referida solicitud de reconsideración que en los últimos diez años -al momento de la presentación- se habían aprobado dieciocho tesis en las que estuvieron involucrados catorce docentes como directores o codirectores y que están en ejecución treinta tesis, de las cuales las últimas nueve recibirán la nueva denominación. Los directores de las tesis en ejecución son todos profesores estables del Instituto Balseiro.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la categorización asignada por Resolución CONEAU N° 850/99 a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Instituto Balseiro, Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 566 – CONEAU - 00